

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2548 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Agosto 29 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 29/06/2016, en el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar las patentes de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2016), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1) – CABARES (CLASE D-1)

(NO LIMITADA)

Nombre	Rut. N°	Roles N°	Período Semestral	Dirección Comercial
Alejandro Lizama Orellana	[REDACTED]	2000940 4000163 4000164	Julio-Diciembre 2016	Camino Público, Santa Luisa, Lote 2-B, Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (2)
- Archivo.